

CARÁTULA: G.F.A. C/ A.J.P. S/ ALIMENTOS

EXPTE: RO-01316-F-2026

B.F.C.

GENERAL ROCA, 9 de septiembre de 2026

Téngase presente la conformidad prestada por la Sra. Defensora de Menores.

Homológase con fuerza de sentencia el acuerdo de fecha 12/08/2026. Notifíquese con copia del acuerdo.

Notifíquese conforme lo dispuesto por el art. 38 y 120 CPCyC.

Deléguese en la Secretaría la ejecución de la presente (art. 93 del C.P.F.)

Regulo los honorarios de la Dra. Mónica Ruiz en la suma de 5 JUS y los de la Dra. Ana Maria Streidenberger en la suma de 5 JUS (arts. 6, 7, y cctes. ley 2.212 conforme Expte. N° 19.636-CA-09 de la Excma. Cámara de Apelaciones local). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado y etapas cumplidas. Costas al alimentante (Art. 121 CPF). Los honorarios regulados a las Defensoras Oficiales, Dras. Dra. Mónica Ruiz en la suma de 5 JUS y los de la Dra. Ana Maria Streidenberger no podrán ser ejecutados hasta tanto cese el beneficio de litigar sin gastos, conforme lo establece el art. 78 y ss. Cód. Procesal. Al momento del pago, las sumas indicadas deberán ser depositadas en una cuenta bancaria del Poder Judicial, la que será informada por el organismo respectivo, no pudiéndose entregar en mano a ningún funcionario o empleado judicial. Notifíquese.

Líbrese oficio por BUS FEDERAL al Banco Patagonia S.A. a los efectos que: 1) procedan a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a estas actuaciones; y 2) cumplido, proceda a abonar por ventanilla y otorgue tarjeta de débito a Nicole Araceli ALARCON GUEVARA. D. N. I. N°48731455, a los fines de que la misma pueda percibir las sumas que sean depositadas en la cuenta judicial abierta a tal efecto, pertenecientes a estos autos en concepto de cuota alimentaria. **Cúmplase por OTIF.**

Hágase saber a la parte que una vez remitido por OTIF la cédula al Banco Patagonia, deberá solicitar turno ante dicha entidad para tramitar la tarjeta de débito.

Dra. ANGELA SOSA

Jueza de Familia